INFORME 2018-2022

Monitor de Crímenes de Odio LGBTTTIQNB+

en América Latina y el Caribe

MARIELLE FRANCO

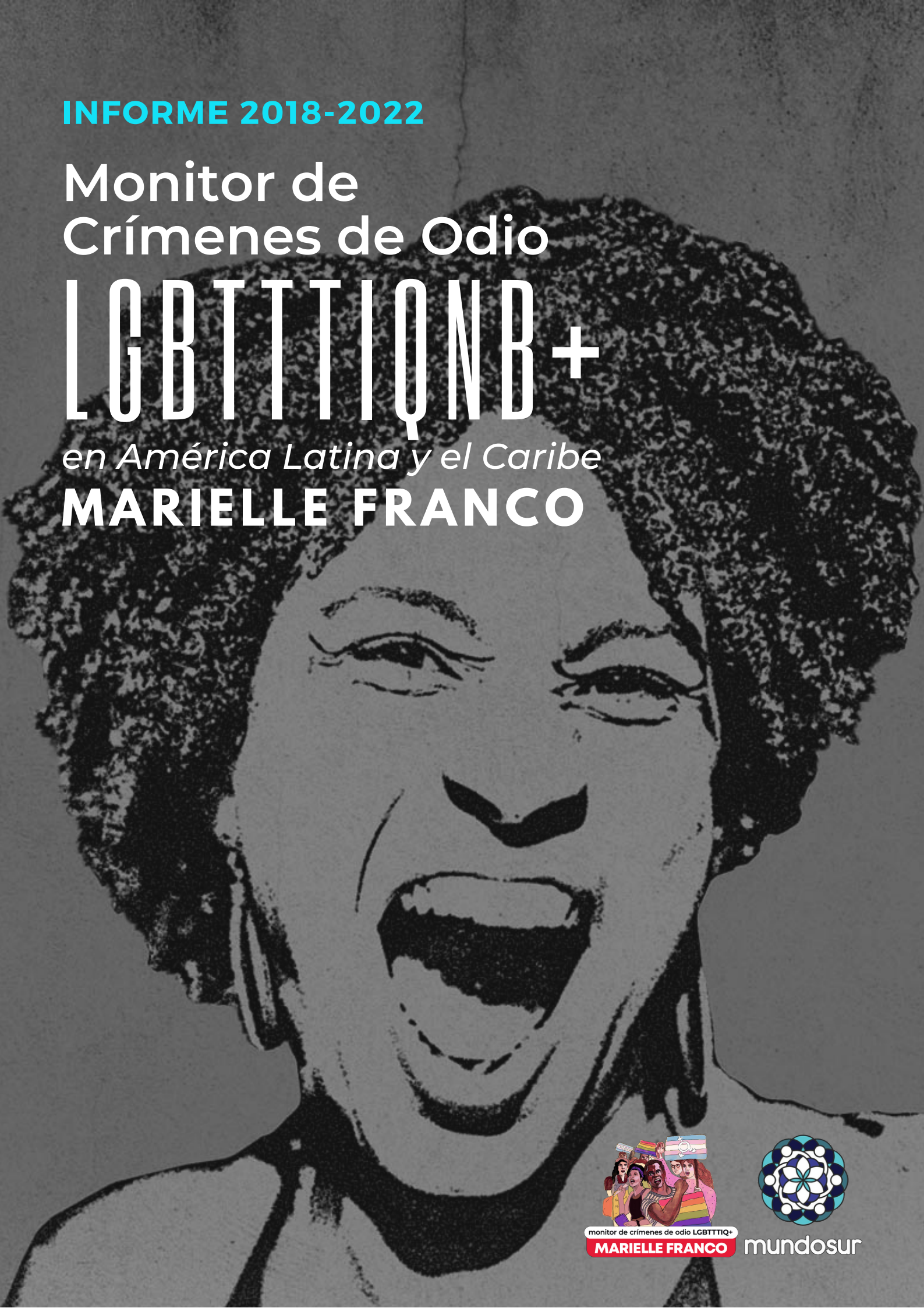

monitor de crímenes de odio LGBTTTIQ+
MARIELLE FRANCO

mundosur

INFORME 2018-2022

Monitor de Crímenes de Odio LGBTTTIQNB+ *en América Latina y el Caribe*

MARIELLE FRANCO

CITA SUGERIDA
MUNDOSUR: Eugenia D'Angelo, Natalia Peña Boero; Monitor de Crímenes de Odio LGTTTBIQNB+ Marielle Franco: Informe 2023 (Latinoamérica: MUNDOSUR, 2023)

Coordinación: Natalia Peña Boero
Redactores/Equipo Monitor: Pedro Gutiérrez Guevara (Ecuador); Carolina Pecznik (Argentina); Violeta Colmán (Paraguay); Gora Antara Ortiz (Argentina); Erica Torena (Argentina); Solimar Rosa Esté Bolívar (Costa Rica); Eliana Dallosta (Argentina); Alejandra Casanova (Colombia/Venezuela); Juan Martin Quiros (Argentina)
Análisis de datos y visualización: Carolina Trogliero
Edición Gráfica: Jerem Aspen

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional.

Agradecemos especialmente:

A la Delegación Regional de Cooperación para América del Sur de la Embajada de Francia en Chile.

A les profesionales y compañeres que fueron parte de nuestro ciclo de talleres 2023: Carolina Trogliero (MundoSur), Martin Perea (MundoSur), Guadalupe Sanchez Granel (Chicas Poderosas Argentina), Jacinta Girardi (ODEGI-Observatorio de Datos y Estadísticas de Género e Interseccionalidades-Chile) y Victoria Stéfano (periodista argentina).

A los medios de comunicación de América Latina y el Caribe que visibilizan las violencias hacia LGTTTBIQNB+ con compromiso y respeto.

A toda la comunidad que valora y sigue nuestro trabajo.

monitor de crímenes de odio LGBTTTIQ+

MARIELLE FRANCO

Índice

Prólogo de MundoSur 4
Marielle Franco presente 5
1- Presentación 6
1.1 Nuestra propuesta 8
1.2 Acciones 8
2- Consideraciones conceptuales 10
¿Qué entendemos por Crímenes de Odio contra personas LGTTTBIQNB+? 10
3- Sobre el Relevamiento 12
3.1 ¿Qué relevamos? 12
3.2 ¿Qué no relevamos? 13
4- Ficha técnica 14
4.1 Instrumento de recolección, sistematización y visualización de datos 15
5- Presentación de resultados 16
5.1 Resumen ejecutivo de datos finales 16
5.2. Georreferencia 17
5.2.1 Crímenes de odio en América Latina y el Caribe 17
5.2.2 Crímenes de odio desagregados por país 18
5.3 Sobre la víctima 19
5.3.1 Identidad de la víctima 19
5.3.2 Edad de las víctimas 20
5.3.3 Víctimas activistas políticas 20
5.3.4 Profesión/oficio/ocupación de las víctimas 21
5.3.4.1 Mujeres trans según ocupación 21
5.3.5 Derechos lesionados 22
5.4 Sobre el crimen 22
5.4.1 Lugar Físico 22
5.4.2 Modalidad del crimen 23
5.4.3 Franja horaria 24
5.4.4 Vínculo víctima-victimario 24
5.5 Autoría del Crimen 25
5.5.1 Identidad de el/los agresor/es 25
5.5.2 Situación legal de los autores 26
5.6 Tratamiento periodístico 27
6-Conclusiones 28
7-Próximos Pasos 29
8-Bibliografía 30

Prólogo de MundoSur

Los crímenes de odio continúan siendo un flagelo en la región latinoamericana y caribeña: una realidad que sigue estigmatizando y vulnerando derechos ante la mirada indiferente de los Estados, los medios de comunicación y de gran parte de la sociedad. Lamentablemente, los derechos humanos a la vida, a la integridad física y sexual, parecerían que, aún hoy, tienen distinto valor según de quién hablemos.

Por esta razón, convencidxs de que el goce pleno de los derechos humanos debe ser la regla para todxs y no la excepción, desde MundoSur en 2020 comenzamos este monitoreo regional de crímenes de odio hacia la población LGBTTTIQNB+.

Ha sido un proceso difícil puesto que realizar un monitoreo de crímenes implica para quienes lo llevan adelante, una carga psicológica muy fuerte, la impotencia y a veces también la bronca frente a crímenes de una crudeza inhumana.

Sin embargo, sabemos que nuestro monitoreo tiene las características de analizar cada una de las vulneraciones de derechos desde un enfoque interseccional, intentando desentrañar y comprender los escenarios en los que estos suceden; y a través del análisis de datos, exigir respuestas a los Estados, que siguen sin generar información ni políticas públicas adaptadas, efectivas ni eficientes.

En este camino, hemos también trabajado para transferir nuestros conocimientos a más activistas, organizaciones territoriales y al público interesado en la temática, sabiendo que los cambios en las políticas públicas y en las leyes generalmente se gestan desde la ciudadanía. De este modo, hemos generado ciclos de talleres sobre abordaje, monitoreo y análisis de crímenes de odio y de derechos humanos; y de utilización de análisis visual de datos como Tableau, con el objetivo de que existan más instancias de control ciudadano a los Estados. También, sabiendo que quienes realizamos monitoreos de derechos humanos, por lo general utilizamos como fuente principal noticias de medios de comunicación, hemos facilitado un taller destinado a periodistas y comunicadorxs, con el objetivo de reflexionar y avanzar hacia un periodismo no-amarillista, sin sesgos y respetuoso de los derechos humanos de todxs. Finalmente, hemos propiciado un taller destinado a funcionarixs y tomadores de decisión brindando herramientas para generar datos con perspectiva de género para la construcción de políticas públicas. De esta forma buscamos brindar herramientas a los tres actores implicados en el *Monitor Marielle Franco*.

Gracias al camino transitado, el proyecto se ha fortalecido y se ha asentado metodológica y conceptualmente. Este devenir natural del Monitor hace que hoy consideremos oportuno generar un informe quinquenal, que cierre de alguna forma esta primera fase, para dar paso a otra, consolidando el trabajo realizado.

Este avance es gracias, en primer lugar, al compromiso y trabajo de todes les monitores del proyecto y, también, a la Delegación Regional de Cooperación para América del Sur de la Embajada de Francia en Chile, quien ha auspiciado los talleres mencionados.

Esperamos que este informe resulte de utilidad e interés a activistas, periodistas, funcionarixs y a la sociedad en general, a quienes invitamos a que sigamos trabajando en la construcción de sociedades más justas, inclusivas, diversas, democráticas y respetuosas de los derechos humanos de todxs. Sigamos construyendo puentes, en tiempos de muros.

EUGENIA D'ANGELO
Directora Ejecutiva - MundoSur

Marielle Franco presente

Nuestro Monitor lleva el nombre de Marielle Franco: Socióloga, concejala, lesbiana, negra y activista brasileña, quien dedicó su vida a luchar por los Derechos Humanos.

Su apuesta feminista iba contra todos los discursos y políticas que significaran retrocesos en materia de derechos para mujeres, LGTTTBIQNB+, marginades, empobrecides y excluides. Se definía como: **"negra, lesbiana y activista política, madre a los 19 años y feminista"**.

Llegó a la política en el 2006 integrando una comisión que investigó a las "milicias", una recreación de los "escuadrones de la muerte" que actuaron durante la dictadura. En las elecciones legislativas para la Asamblea Municipal de Río de Janeiro en el 2016 fue la quinta concejal más votada, coordinando la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos y Ciudadanía. Su apoyo popular fue una respuesta al ascenso de las mujeres negras como vanguardia de lucha contra los discursos antiderechos. **Marielle se convirtió en un ícono antimilitarista de la contienda contra la represión en los morros**. Fue nombrada relatora especial para monitorear el accionar de las fuerzas armadas en los barrios, criticando los abusos policiales, las violaciones a los derechos humanos y la creciente militarización en las favelas.

La noche del 14 de marzo del 2018, a sus 38 años de edad, Marielle Franco fue ejecutada junto a su chofer, Anderson Pedro Gomes. Un día antes, en uno de sus últimos tweets, repudió el homicidio del joven Matheus Melo en manos de la policía militar, donde se preguntaba: ***"¿Cuántos más deben morir para que acabe esta guerra?"***[1]

El de Marielle fue un crimen político en un país que se fue militarizando bajo políticas neoliberales y profundizando en sus heridas racistas, patriarcales y de clase. Su ejecución fue llevada a cabo por profesionales (un policía retirado y un exmiembro del cuerpo de bomberos) que usaron armas de la policía federal, mientras las cámaras de seguridad cercanas fueron apagadas previamente.

Hacía un mes, el presidente Temer había decretado la ocupación militar con la intención de restablecer la ley y el orden" en la ciudad. Su asesinato fue un intento por amedrentar a quienes se movilizan día a día para luchar contra los partidos políticos neofascistas que amenazan las endebles democracias de Latinoamérica.

Cuando se cumplían cinco meses del crimen de Marielle, la Cámara Municipal de la ciudad de Río de Janeiro aprobó cinco proyectos de ley que fueron impulsados por Marielle. Estos abordan temas como: el programa nocturno de acogida infantil para personas que trabajan o estudian, instauración del Día de la Mujer Negra, campaña para sensibilización sobre el acoso y la violencia sexual en espacios públicos, dossier Mujer Carioca (políticas públicas en las áreas de salud, asistencia social y derechos humanos) y cumplimiento de medidas judiciales para adolescentes en régimen abierto de libertad asistida o prestación de servicios a la comunidad.

Su caso hoy está en la agenda de las Naciones Unidas, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de Amnistía Internacional. Desde el Instituto Marielle Franco[2], junto a más de 100 organizaciones, se lleva adelante desde el 2020 la "Agenda Marielle Franco"[3] que establece un conjunto de prácticas y compromisos políticos antirracistas, feministas, LGTTTBIQNB+ y populares, inspirados en su legado.

---

1 Franco, M. [@mariellefranco]. 2018, 13 de marzo. Mais um homicídio de um jovem que pode estar entrando para a conta da PM. Matheus Melo estava saindo da igreja. [Tweet]. Twitter. https://twitter.com/mariellefranco/
2 https://www.institutomariellefranco.org/es
3 https://www.agendamarielle.com/

1- PRESENTACIÓN

El presente informe es el resultado de cinco años de trabajo, dedicados a la recolección, construcción y sistematización de datos sobre crímenes de odio contra lesbianas, gays, personas trans, travestis, bisexuales, intersex, queers y no binaries[4] en el contexto de América Latina y el Caribe.

Nuestro monitoreo se enfoca de manera particular en actos violentos que atentan contra la vida, la integridad física y sexual de las personas con orientaciones sexuales, identidades y/o expresiones de género diversas, no heterocis-normativas o cuyos cuerpos varían del estándar corporal hegemónico, socioculturalmente comprendido en el binarismo femenino-masculino.

Entendemos que la violencia dirigida hacia LGTTTBIQNB+ representan un entramado complejo, sistémico y global de opresiones y explotaciones, que se manifiestan de múltiples formas y se complejizan según las condiciones sociales, económicas, raciales, de migración y de salud en las que se encuentren las víctimas. La multiplicidad de maneras en que se expresan van desde insultos, hostigamientos psicoemocionales, limitación para el acceso a la salud integral, al trabajo y a la vivienda hasta violaciones "correctivas", asesinatos y linchamientos grupales. Nos importa enfatizar en que todos estos actos deben ser leídos desde un entramado social, como actos políticos y sociales y no como hechos individuales o aislados.

En materia de crímenes de odio a LGTTTBIQNB+, la región latinoamericana y caribeña evidencia un escenario alarmante. Entre el 2014 y el 2021, la organización Sin Violencia LGBTI[5], informó que al menos 3961 personas fueron asesinadas por su orientación sexual o su identidad de género . Por su parte, el Observatorio de Personas Trans Asesinadas (TMM)[6], visibilizó que:

> **En el año 2022 se registraron 327 asesinatos de personas trans y género-diversas en el mundo; de los cuales 222 casos se registraron en América Latina y el Caribe, representando el 68% del total de los crímenes en el mundo.**

Estas cifras son parte del fundamento empírico que da cuenta que vivimos en una de las regiones más violentas para las personas LGTTTBIQNB+.

Resulta importante aclarar que el avance en materia de derechos LGTTTBIQNB+ en Latinoamérica no es de ninguna manera homogéneo, sino que, por el contrario, se presentan grandes distancias entre un país y otro. Un ejemplo de esto es que, según ILGA (2023), **sólo cinco países de la región garantizan, sin ningún tipo de restricción[7], el reconocimiento legal del género autopercibido y cambio registral en los documentos de identidad**: Argentina, Uruguay, Colombia, Brasil y México (en este último caso, las excepciones son los estados de Guerrero y Querétaro). De este modo, el resto de los países del continente perpetúan innumerables limitaciones y hostilidades, tales como: presencia de testigos en los procedimientos, cirugías de afirmación de género, esterilización forzada, diagnósticos médicos, terapia de reemplazo

4 De ahora en adelante LGTTTBIQNB+
5 Véase https://sinviolencia.lgbt/

6 El proyecto Observatorio de Personas Trans Asesinadas (TMM) monitorea, recopila y analiza los reportes de homicidios de personas trans y género-diversas en todo el mundo. Las actualizaciones de los resultados son publicadas en el sitio web del proyecto TvT: https://transrespect.org/es/tmm-update-tdor-2022/
7 En los países referenciados la autopercepción de las personas solicitantes es suficiente para acceder a estos derechos.

hormonal, solicitud de divorcio, imposibilidad a futuro para adoptar y/o gestar hijes, entre otros. Estas circunstancias generan que el procedimiento para garantizar el derecho de identidad autopercibida sea, a la vez, medicalizado, patologizado, costoso, poco accesible y, por lo tanto, restrictivo.

Nombramos este ejemplo porque lo consideramos angular para una vida libre de violencias de la comunidad LGTTTBIQNBA+, ya que la efectiva garantía de este derecho no sólo otorga la capacidad de tener identificaciones que coincidan con su identidad y expresión; sino que, además, les permite acceder a otros derechos elementales para el sostenimiento de la vida cotidiana, como el acceso a la salud integral, a la educación, a la vivienda, al mercado laboral, entre otros.

Con respecto a los crímenes de odio, y de acuerdo a la base de datos de ILGA, **solo 13 Estados latinoamericanos reconocen las agresiones contra las personas LGTTTBIQNB+ como agravante en su legislación penal**. Éstos son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Perú y Uruguay. En el caso de México, existen algunas protecciones a nivel estatal, pero no a nivel federal. En el otro extremo se encuentran Guatemala, Haití, Panamá, Paraguay, República Dominicana y Venezuela; cuyas leyes punitivas no ofrecen una protección diferenciada en estos casos.

Con referencia al matrimonio igualitario, siguen siendo ilegales en Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas y Santa Lucía; sólo es legal a nivel nacional en 9 países de la región y **al año 2023 aún existen en América Latina, países donde NO están penadas, reguladas o restringidas las "terapias de conversión de género"**[8].

En 2015 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) recomendó a los Estados recolectar información estadística de manera sistemática sobre la violencia contra las personas LGTTTBIQNB+ en América Latina y el Caribe, alertando sobre la escasez de información fundamental para garantizar los derechos humanos de la comunidad.

En relación a esto, desde el *Monitor Marielle Franco* consideramos que estos vacíos estadísticos evidencian un profundo desinterés político y ponen de manifiesto una de las más invisibles violencias institucionales ejercida contra la comunidad.

Entendemos que esta falta de información revela que las mismas condiciones estructurales y culturales cisheteropatriarcales que normalizan la violencia contra mujeres, niñas y la diversidad, son las que atraviesan la recolección de datos y producción de información estatal.

Los datos relacionados a la comunidad LGTTTBIQNB+, al igual que los referidos a feminicidios, son un perfecto ejemplo de "datos extraviados"[9].

DATOS EXTRAVIADOS

"Son aquellos a los que no se les otorga prioridad para su recolección y procesamiento, a pesar de su evidente relevancia para el bienestar de grandes grupos de personas. Los "datos extraviados", de hecho, afectan de manera desproporcionada a grupos minoritarios: mujeres, personas afrodescendientes, a los pueblos originarios y a la comunidad LGTTTBIQNB+ (D'Ignazio, 2020: 3).

En este contexto, no sorprende que estos delitos sigan sucediendo. Los victimarios cuentan con la complicidad por acción u omisión de gobiernos de todos los matices ideológicos, de las fuerzas de seguridad, las iglesias, los medios de comunicación y una porción de la sociedad civil que sigue sin involucrarse. En síntesis, **creemos que sin información estadística rigurosa, respetuosa y sistemática, se vuelve imposible hacer frente a esta violencia organizada y las políticas públicas que pretendan abordarla serán, en consecuencia, precarias y desacertadas**.

8 "Terapia de conversión" es una expresión genérica e informal para referirse a cualquier esfuerzo sostenido para modificar la orientación sexual, la identidad de género o la expresión de género de una persona. "Esfuerzos de Cambio de Orientación Sexual, Identidad de Género y Expresión de Género" (SOGIECE) es el término técnico para referirse a estas prácticas.

9 D'Ignazio, Suárez Val, Fumega, Suresh, Cruxên, So, Martinez y García-Montes hacen referencia al concepto de "missing data" en "Feminicide & Machine Learning: Detecting Gender-based Violence to Strengthen Civil Sector Activism" (2020). En este caso "datos extraviados" es una traducción del inglés empleado por las mismas investigadoras.

1.1 NUESTRA PROPUESTA

Frente a este escenario de ausencia o escasez de políticas estatales de recolección de datos sistemática y rigurosa sobre los crímenes de odio LGBTTTIQNBA+ en América Latina, desde el *Monitor Marielle Franco* emprendimos este proyecto, a fin de dar cuenta de esta realidad desde una mirada transfeminista e interseccional basada en el feminismo de datos[10].

Nuestra intención es alertar a la sociedad y los Estados sobre la constante y creciente violencia a la que se encuentra expuesta cotidianamente la comunidad LGBTTTIQNBA+.

Con esta advertencia aspiramos a tener un impacto real en la producción de información para hacerle frente a esta violación de derechos humanos y a la impunidad que sigue amparando a los agresores. Asimismo, apuntamos a fortalecer las capacidades de **los gobiernos locales para abordar esta problemática y contribuir a la adopción de más y mejores políticas públicas que impacten positivamente en la vida de personas que integran el colectivo LGTTTBIQNB+ en América Latina y el Caribe**.

Por todo lo expuesto hasta aquí, **el objetivo que nos proponemos es que la información elaborada por nuestro equipo de trabajo sea una herramienta política capaz de exponer con datos la situación de desprotección a los Derechos Humanos en las que se hayan inmersas las personas que constituyen la comunidad LGBTTTIQNBA+**.

Somos conscientes que para lograr nuestros objetivos es fundamental construir puentes con organizaciones de base de América Latina y el Caribe que trabajan temáticas relacionadas con los crímenes de odio contra la comunidad LGBTTTIQNB+, a fin de facilitarles esta herramienta y coconstruir una red regional para potenciar nuestras luchas. Buscamos entonces reconocer el rol primordial que las organizaciones territoriales desempeñan en relación con la denuncia de estos crímenes, ya que, sin su militancia cotidiana y comprometida, la mayoría de estos delitos nunca serían visibilizados, menos aún investigados; y las pocas políticas pensadas para este colectivo serían inexistentes.

Finalmente, hacemos un llamado de emergencia a los Estados de América Latina y el Caribe para que construyan información rigurosa, exhaustiva y sistemática sobre la realidad de LGBTTTIQNBA+ a través de técnicas e instrumentos de medición respetuosos e interseccionales.

Entendemos que para que existan políticas que sean capaces de reparar en las múltiples violaciones a los derechos humanos de LGTTTBIQNB+ deben como medida de base construir evidencia estadística. Tenemos que contar a todes y esa es una tarea impostergable.

1.2 ACCIONES

Gran parte del trabajo que desarrollamos en el *Monitor Marielle Franco* consiste en la utilización de piezas periodísticas gráficas de medios de comunicación nacionales y regionales para la construcción de datos. En dicho recorrido del monitoreo, alertamos sobre la irresponsabilidad del tratamiento periodístico al momento de abordar este tipo de crímenes, donde es frecuente encontrar narrativas insensibles, lenguajes sexistas y excluyentes, sesgos discriminatorios y banalizantes.

De esta forma, desde MundoSur buscamos brindar una respuesta transformadora a este control simbólico; por lo que durante los años 2022 y 2023 nos propusimos aportar a disminuir las brechas de formación en materia de Violencias LGTTTBIQNB+ en el trabajo estadístico, periodístico, político y territorial. Para ello, dimos vida al “Ciclo de formación abierto y gratuito del MMF”, destinado a organizaciones de la sociedad civil, periodistas y funcionarixs de gobiernos, habilitando un canal de intercambio que nos permitiera problematizar sobre los sesgos discriminatorios a la hora de generar información relacionadas a la violencia por prejuicio y muertes violentas de lesbianas, gays, trans, travestis, no binares, intersex, no binaries y queers. Compartimos herramientas con organizaciones para el levantamiento y monitoreo de crímenes de odio desde un enfoque en Derechos Humanos e interseccional.

10 Emplearemos la expresión “feminismo de datos” como traducción del inglés de “data feminism”, término al que se refieren Catherine D'Ignazio y Lauren F. Klein (2020).

Nuestros talleres

Las formaciones estuvieron a cargo de personas expertas en cada temática y se elaboró un kit de herramientas para facilitar a les participantes la aplicación de los contenidos abordados.

Todos nuestros talleres son de **libre acceso** y se encuentran **disponibles** en nuestra web y canal de YouTube.

2- CONSIDERACIONES CONCEPTUALES

¿Qué entendemos por Crímenes de Odio contra personas LGBTTTIQNB+?

Los crímenes de odio dirigidos hacia personas con características sexuales, orientaciones sexuales, identidades y/o expresiones de género diversas, no heterocis-normativas o cuyos cuerpos varían del estándar corporal hegemónico, culturalmente representado por el binarismo femenino y masculino, responden a un entramado de violencia[11] estructural sedimentada en las configuraciones materiales y simbólicas de nuestras sociedades patriarcales.

Este tipo de violencia es social, global y sistemática. Nunca debe ser pensada como actos individuales o aislados, ya que constituyen una forma de opresión que está organizada de manera público-privada y garantizada por la negligencia, inoperancia y complicidad de diversos actores e instituciones estatales, religiosas, educativas y del mercado.

A nivel internacional no existe una definición unificada sobre la noción de **crímenes o delitos de odio**, que en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos se denomina como violencia por prejuicio. Desde el Monitor hemos venido trabajando con la definición de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex para América Latina y el Caribe (ILGALAC) que establece a los crímenes de odio como: **"todo acto de violencia en el que la hostilidad, el desprecio y el rechazo en perjuicio de un determinado grupo de personas es un factor determinante al momento de su comisión"** (ILGALAC, 2020: p. 30).

El debate conceptual sobre crímenes de odio o violencia por prejuicio nos resulta muy pertinente. Optamos por utilizar esta definición como base teórica de nuestro trabajo, pero nos es indispensable seguir pensando y complejizando los conceptos, poniéndolos en discusión para que éstos puedan abordar con hondura las existencias que representan.

En cuanto a la violencia por prejuicio, la CIDH ha llamado la atención a los Estados del hemisferio sobre la situación de discriminación generalizada contra personas LGBTI[12] basada en prejuicios estereotipados. En su informe de 2015, la Comisión estableció un nexo entre esta discriminación y la violencia ejercida contra estas personas. El objetivo del desarrollo de este concepto fue brindar una herramienta para poder analizar y dar respuesta a estas violencias que se dan en el contexto social de prejuicios y estereotipos negativos contra personas de orientación sexual e identidad y expresión de género diversas.

Aquí la noción de "**prejuicio**" que desarrolla la CIDH se vuelve un elemento indispensable para entender que estos actos violentos responden a un imaginario social muy arraigado en nuestros países. El estereotipo negativo, o prejuicio, que **las personas asignan a quienes consideran que están fuera de la norma social, se utiliza como una justificación para cometer crímenes que en muchos casos conllevan altos niveles de crueldad y ensañamiento**.

11 Entendemos por violencia a toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta -tanto en el ámbito público como en el privado-, basada en una relación desigual de poder, afecte la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, o la seguridad personal de las personas. Quedan comprendidas también las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

12 Las siglas LGBTI son las utilizadas en documentos oficiales de los organismos de derechos humanos de la Organización de los Estados Americanos, incluyendo la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Ese carácter discriminatorio que moviliza a los victimarios es justamente el elemento que distingue estos crímenes de otros. **En los crímenes de odio, los victimarios son impulsados a actuar por determinadas características de las víctimas (reales o percibidas)**, que los llevan a identificarles como pertenecientes a un grupo específico, siempre minoritario, disidente y/o no hegemónico. La pertenencia se basa en su orientación sexual, identidad de género, expresión de género, etnicidad, color de piel, discapacidad, ideas políticas, religión, entre muchas otras. El informe de ILGALAC (2020, p. 31) nota que estas características sirven como base para trazar "mapas sociales" que distinguen grupos sociales jerarquizados por relaciones de poder y de subordinación.

De este modo, los delitos motivados por el odio desempeñan el papel de prácticas significantes, o sea, que dan un significado en sí mismo a la violencia ejercida. En otras palabras, se trata de actos violentos que funcionan en una dimensión colectiva, aun cuando la víctima sea a nivel individual, transmitiendo un mensaje de control a todas las personas que compartan características identitarias con la víctima. Tanto la CIDH (2015, p. 48) como ILGALAC (2020, p. 32) resaltan que el uso de la violencia conlleva un mensaje por parte de los perpetradores, que tiene como objetivo castigar cualquier disidencia y desalentar comportamientos o expresiones de identidad no hegemónicos.

La CIDH nota que, de igual manera que la violencia contra las mujeres basada en su género definida en la Convención de Belém do Pará, los crímenes, delitos e incidentes que se dan en el marco de la intolerancia generalizada hacia la disidencia sexual son parte de una serie de acciones violentas, llevadas a cabo tanto en ámbitos públicos como privados.

Estas transgresiones son perpetradas por agentes particulares o institucionales, manifestándose de múltiples maneras y configurando un fenómeno de naturaleza sistémica y social, en oposición a meros actos aislados y fortuitos (CIDH, 2015, pp. 49-51). Estas agresiones, en diferentes niveles de gravedad, se encadenan en una serie de violencias prejuiciadas que afectan a las personas LGBTTTIQNBA+ a lo largo de sus vidas, y que además pueden verse exacerbadas en la intersección con otros factores sociales que profundicen la brecha de desigualdad y discriminación aún más.

El impacto de la violencia en América Latina y el Caribe es tal que la edad promedio de las personas trans víctimas de asesinato es de 35 años. Estadísticamente, esto incide radicalmente en la expectativa de vida pero nos parece necesario resaltar que este número se refiere a la edad media en casos de muertes violentas de personas trans. Hacemos esta salvedad para evitar confusiones con muertes ocurridas por otras causas y subrayar que son los asesinatos cometidos en un sistema de exclusión y discriminación los que generan esta situación.

De igual forma, las diversas manifestaciones de la violencia, representadas en amenazas, acoso, hostigamiento, difamación, discriminación, expulsión, estigmatización, apuntan a vulnerar derechos esenciales que deterioran no solo la calidad de vida sino también los proyectos de vida de las personas de la comunidad disidente. Esto impacta en aspectos tan importantes como el acceso a la salud, la vivienda, la educación, la libertad de expresión, entre otras. Por ello, si bien los crímenes de odio se encuentran en el extremo de estas expresiones, la vulnerabilidad con la que vive la mayoría de las disidencias en la región les ubica en una categoría de ciudadanía de segunda clase, con acceso limitado o nulo a sus derechos.

Históricamente en nuestra región, las personas de orientación sexual y género diverso han sido sistemáticamente desprotegidas y excluidas por los Estados y la sociedad. Esto genera un ciclo de pobreza, falta de oportunidades y peligros para su vida, además de la discriminación y violencia. La CIDH (2020) ha enfatizado que es necesario implementar una estrategia que aborde tanto las causas como las consecuencias de esta exclusión, especialmente en lo que se refiere a su acceso a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

El sistema penal, como única respuesta a los crímenes de odio, es insuficiente y con frecuencia termina violentando aún más a quienes ya se encuentran en una situación de vulnerabilidad y desprotección. Además, la realidad en nuestra región es de altas tasas de impunidad en casos de crímenes de odio, sea por negligencia judicial o por la reproducción de este contexto social prejuiciado dentro del sistema de justicia. **Por ello recalcamos la importancia de que los Estados generen políticas públicas y legislaciones que ofrezcan una mirada integral para prevenir, sancionar y erradicar todo tipo de violencia basada en odio, prejuicios, y estereotipos negativos contra las personas LGBTTTIQNB+, más allá del discurso punitivista.**

3- SOBRE EL RELEVAMIENTO

Con el objetivo de analizar y visibilizar la complejidad de los crímenes de odio contra la población LGBTTTIQNB+ en América Latina y el Caribe, realizamos un monitoreo regular de medios digitales y redes sociales de la región, entre los años 2018 y 2022, construyendo una base de datos que nos permita la individualización y georreferenciación de los casos.
Las variables centrales de nuestro relevamiento se enfocan en 3 manifestaciones de odio las cuales agrupamos en tipos de derechos lesionados:

- Derecho a la vida -asesinatos, muertes-
- Derecho a la integridad física -violencia física que no termina en muerte-
- Derecho la integridad sexual -violencia hacia la libertad o voluntad sexual-

Este recorte responde a dos criterios de selección: a) hechos que aparezcan publicados en medios de comunicación oficiales; y b) que sean propensos de medición.

Considerando la limitación de las piezas periodísticas sobre el tema, nos resulta prácticamente imposible llevar un registro exhaustivo de la enorme cantidad de violencias a las que están expuestes a diario lesbianas, gays, travestis, trans, intersex, bisexuales, personas no binarias y queers; tales como la limitación en el acceso a la salud integral, al trabajo remunerado, a la educación, a la igualdad jurídica y social entre otros aspectos ya mencionados previamente.

En cuanto a la sistematización de datos, nos importa recordar que estos datos representan sólo un piso estadístico -no representativo- de una población determinada, bajo características de recolección específicas.

3.1 QUÉ RELEVAMOS

Del amplio espectro de crímenes de odio, decidimos incluir en nuestro monitor aquellos que atentan contra la **integridad física, integridad sexual y la vida de personas LGBTTTIQNB+**. La exclusión de nuestros registros de otro tipo de crímenes de odio (como la humillación, el acoso, el hostigamiento, la difamación y el insulto) responde principalmente a que en pocas ocasiones adquieren suficiente cobertura en los medios de prensa, fuente primaria de nuestros registros.

Siendo los medios de comunicación nuestra principal fuente de información, también **somos conscientes que existe un subregistro de los crímenes de odio a nivel regional**. Por un lado, según las organizaciones de la comunidad y la CIDH, muchos casos de violencia nunca llegan a ser denunciados ni son informados por los medios de comunicación, porque las víctimas temen sufrir represalias si se identifican como personas LGBTTTIQNB+, por lo que existen múltiples crímenes que no llegan a las portadas de los medios de comunicación.

Por otro lado, también existen múltiples noticias de crímenes que invisibilizan las identidades de las víctimas, siendo las organizaciones de la comunidad las que solicitan profundizar las investigaciones al tratarse de personas LGBTTTIQNB+ que pueden haber sido víctimas de crímenes de odio. Ante estas situaciones, se entiende que los crímenes monitoreados en nuestro proyecto no deben ser tomados como un número exacto, entendiendo que son muchos más los crímenes que no llegan a denunciarse ni publicados por los medios de comunicación.

El subregistro es un fenómeno presente al momento de identificar a las víctimas respecto a su orientación sexual, identidad y expresión de género. El reto se mantiene debido a qué los Estados de Latinoamérica y el Caribe no aplican las recomendaciones que ha realizado el Sistema Universal de Derechos Humanos –SUDH– y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos –SIDH– respecto a levantamiento y procesamiento de datos dentro de las investigaciones y procesos penales.

El SUDH a través del mandato del Experto Independiente en razón de orientación sexual e identidad de género ha recomendado a los Estados que, "elaboren y pongan en práctica procedimientos exhaustivos de recopilación de datos a fin de poder evaluar con precisión y de manera uniforme el tipo, la prevalencia, las tendencias y las pautas de la violencia y la discriminación contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero y de género no conforme" (ONU, 2019, 78; 2021, 89).

Mientras que el SIDH vía jurisprudencia obligatoria a ser aplicado en el derecho doméstico de los países que han ratificado la Convención Americana de Derechos Humanos como medidas de reparación, ha señalado: "El Estado diseñará e implementará, un sistema de recopilación de datos y cifras vinculadas a los casos de violencia contra las personas LGBTI" (Corte IDH, 2020, reparación 15) y que ha profundizado sobre su necesidad y utilidad para, "valuar con precisión y de manera uniforme el tipo, la prevalencia, las tendencias y las pautas de la violencia y la discriminación contra las personas LGBT" (Corte IDH, 2021, reparación 17).

Resulta claro decir que mejorar la calidad de los datos sobre la identidad de las víctimas de crímenes de odio pasa por la voluntad política de los Estados para profesionalizar el levantamiento de datos, así como la interoperabilidad de los sistemas informáticos y la anonimización de los mismos. Pero mientras ello ocurre, es necesario apelar al trabajo periodístico con enfoque de género y ética feminista que revela la identidad de las víctimas sin intenciones de morbo, sino como una contribución a la humanización de las víctimas y su memoria.

3.1 QUÉ NO RELEVAMOS

El monitor se encarga de registrar crímenes que atentan contra la integridad física, sexual y la vida. Asume la complejidad de estas cargas y reconoce la inconmensurabilidad de todo el universo de situaciones que quedan fuera de la carga. Uno de estos registros no asumidos por el monitor, y que ha cobrado mayor relevancia en espacios activistas y organizaciones sociales, se refieren al **travesticidio social**. Sin una conceptualización oficial o categoría jurídica, la definición más aproximada es la elaborada por Blas Radi y Alejandra Sardá-Chandiramani en *"Travesticidio / transfemicidio: Coordenadas para pensar los crímenes de travestis y mujeres trans en Argentina".* Definen al travesticidio/transfemicidio como:

"El extremo de un continuum de violencias que comienza con la expulsión del hogar, la exclusión del sistema educativo, del sistema sanitario y del mercado laboral (...) la criminalización, la estigmatización social, la patologización, la persecución y la violencia policial. Esta trama de violencias constituye el espacio de experiencia de travestis y mujeres trans y se espeja en su menguado horizonte de expectativas. En él, la muerte no tiene nada de extraordinario, por el contrario, al decir de Octavio Paz "vida y muerte son inseparables y cada vez que la primera pierde significación, la segunda se vuelve intrascendente" (Radi, Sardá-Chandiramani, 2016: 5-6).

La complejidad que supone esta reconstrucción del travesticidio social como suceso que involucra un entramado de violencias, excede la modalidad de registros del monitor y las fuentes de las que recopila información. Como indicamos antes, existen una multiplicidad de violencias que no llegan a los medios y, por ende, exceden el alcance del monitor.

Por ejemplo, existen muchos casos de **muertes en estado de indigencia o abandono sanitario** que dan cuenta de los tipos de violencias que no llegan a ser tipificadas como crímenes de odio.

Por su parte, al igual que con los suicidios feminicidas, nos encontramos con numerosos casos de **suicidios de LGBTTTIQNBA+** que deberían ser analizados con relación a las violencias sistemáticas que ejerce la sociedad cisheteronormativa.

4- FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE ANÁLISIS

Crímenes de odio -motivados por discriminación a la orientación sexual, expresión e identidad de género- hacia lesbianas, gays, travestis, transexuales, bisexuales, personas no binarias y queers que hayan ocurrido en el territorio de America Latina y el Caribe y que se hayan expresado mediante agresiones violentas dirigidas a lesionar alguno o todos de los siguientes derechos: Derecho a la vida, a la Integridad fisica y a la Integridad sexual y que hayan sido publicados en un medio de comunicación.

PERIODO ANALIZADO

1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2022.

FUENTES

Este informe reúne datos que han sido recogidos por un equipo de Monitoreo, el cual ha relevado de manera regular medios digitales y redes sociales de América Latina y el Caribe. **Se han revisado y analizado más de 5000 piezas periodísticas.**

Medios/organizaciones relevados de alcance regional:
Agencia Presentes, Trans Lives Matter, Caribe Afirmativo, Remembering Our Dead, Homosensual, Cristianos Gays, Asociación Silueta X

Medios/organizaciones relevados de alcance Nacional:
Movilh (Chile), Federación Ecuatoriana de Organizaciones LGBT (Ecuador), Red Comunitaria Trans (Colombia), Observatorio Trans (Brasil), Observatorio Nacional de Crímenes de Odio (México), Centro Psico Trans (Ecuador), Observatorio de Derechos Humanos LGBT (Perú), ObservatorioLGBT (Bolivia), Red Comunitaria Trans (Colombia).

RECORTE GEOGRÁFICO

19 países relevados: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay, Venezuela.

VARIABLES RELEVADAS

Georreferencia:
País - Unidad subnacional - Localidad

Sobre la víctima:
Nombre - Identidad - Edad - Activismo político - Profesión/oficio/ocupación

Derechos lesionados:
Derecho a la vida - Derecho a la integridad sexual - Derecho a la integridad física

Sobre el crimen:
Lugar físico - Modalidad - Franja horaria

Sobre la autoría del crimen:
Identidad del victimario - Situación legal del victimario

Contexto:
Vínculo víctima-victimario - Incidentes previos - Características particulares

Variables de intersección:
Condición migratoria - Condición de salud integral - Características socioeconómicas

Sobre los medios de comunicación:
Trato estigmatizante o denigrante en la narrativa periodística

4.1 INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y VISUALIZACIÓN DE DATOS

Recolección y sistematización

Para la carga y sistematización de la información recolectada se utiliza un formulario en Google Sheets construido por MundoSur.
El formulario tiene campos de carga de diferentes tipos:
1- campo de respuesta abierta; 2- campo de respuesta con opciones múltiples y validación de datos; 3- campo de respuesta con opción única y validación de datos.

Visualización

Una vez que la información está sistematizada, se realiza un proceso de limpieza, revisión y corrección de datos hasta obtener la base de datos definitiva.
Esta base de datos, se conecta a la cuenta de Tableau Public, herramienta de visualización, donde se calculan los indicadores relevantes y se procesa la información para la construcción del tablero de visualización.

El tablero de visualización, está construido sobre seis (6) hojas, donde cada una presenta diferentes indicadores:

1- Casos registrados: Visualiza la información sobre la ubicación geográfica de los crímenes.

2- Visualización de indicadores vinculados a las **características de las víctimas** (edad, identidad de género, interseccionalidades, profesión/oficio/actividad)

3- Visualización de víctimas identificades como **activistas políticas públicas** en los medios de comunicación.

4- Visualización de las **características del crimen** (modalidad, franja horaria, lugar físico)

5- Visualización de las **características de los victimarios** (identidad, situación legal, antecedentes, vínculo)

6- Análisis del **tratamiento periodístico** de las muertes violentas de personas LGTTTBIQNB+.

5- PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

5.1 RESUMEN EJECUTIVO CON DATOS FINALES

1035
crímenes de odio hacia personas LGTTTBIQNB+ en América Latina en 5 años

70%
de los criminales eran personas conocidas por las víctimas

92.04%
de los crímenes fueron cometidos por hombres cisgénero

75.8%
del total de los crímenes fueron **cometidos contra mujeres trans**

44%
de los casos fueron cometidos en la **vía pública** y el 25% en el domicilio de la víctima

72.1%
tenían entre **20 a 39 años**

33.37%
de los casos fueron cometidos **con armas de fuego**

86.76%
de los casos registrados **se lesionó el derecho a la vida**

41.8%
de los hechos fueron cometidos **durante la madrugada** y el 38,3% durante la noche

119
del total de las víctimas eran **activistas políticas**

36.77%
de las víctimas eran **trabajadoras sexuales**

29%
de los victimarios se encuentran detenidos, mientras que un 23,8% se encuentra prófugo y un 7% en libertad

30%
de las notas periodísticas presentan un trato irrespetuoso e insensible

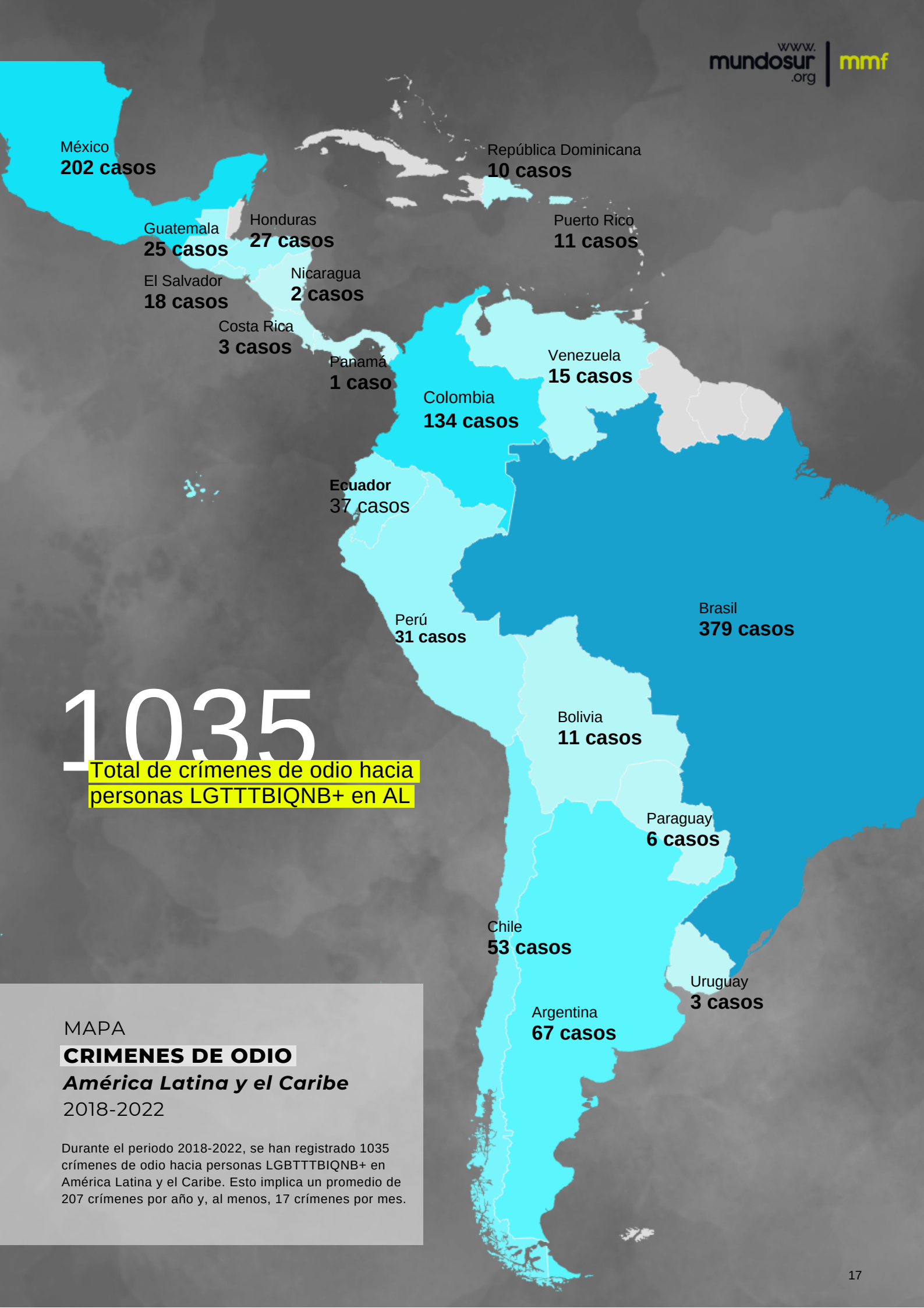

MAPA

CRIMENES DE ODIO

América Latina y el Caribe

2018-2022

Durante el periodo 2018-2022, se han registrado 1035 crímenes de odio hacia personas LGBTTTBIQNB+ en América Latina y el Caribe. Esto implica un promedio de 207 crímenes por año y, al menos, 17 crímenes por mes.

5.2 GEORREFERENCIA

5.2.2 Crímenes de odio desagregados por país

Del total de crímenes registrados, el país con mayor cantidad de casos totales para el periodo 2018-2022 es Brasil, alcanzando 379 crímenes. Le sigue México con 202,Colombia con 134 y Argentina con 67 crímenes. A su vez, Panamá (1), Nicaragua (2), Costa Rica (3) y Uruguay (3), son los países con menores casos registrados [ver: Tabla 2].

La cantidad de crímenes por país indicados en este apartado, no son comparables entre sí, ya que para hacerlo es necesario calcular la tasa de crímenes sobre la población total LGBTTTIQNBA+ (dato que se desconoce o no existe al momento de la realización de este informe) y el total poblacional por cada país en cada periodo de tiempo.

Además, vale mencionar que existe un límite intrínseco en la recolección de la información vinculado a la cantidad de medios que publican este tipo de información, siendo diferente para cada país. Por lo que recomendamos interpretar los datos representados aquí, como un piso estadístico o de referencia del comportamiento de este fenómeno específico bajo condiciones particulares de recolección.

País	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Brasil	38	65	89	95	92	379
México	12	6	38	66	80	202
Colombia	1	8	32	40	53	134
Argentina	3	5	19	20	20	67
Chile	2	4	10	14	23	53
Ecuador	0	5	9	6	17	37
Perú	10	2	7	7	5	31
Honduras	0	7	8	5	7	27
Guatemala	0	8	10	4	3	25
El Salvador	0	7	6	3	2	18
Venezuela	1	4	0	8	2	15
Bolivia	3	0	3	1	4	11
Puerto Rico	0	1	8	2	0	11
República Dominicana	0	3	1	0	6	10
Paraguay	3	2	0	0	1	6
Costa Rica	1	1	1	0	0	3
Uruguay	2	0	0	0	1	3
Nicaragua	0	0	1	1	0	2
Panamá	0	0	0	1	0	1
Regional	76	128	242	273	316	1.035

Nos importa resaltar que, si bien las condiciones sociales y políticas no son homogéneas en los territorios de la región, los países donde existen políticas públicas que buscan garantizar los derechos humanos LGTTTBIQNB+, ofrecen potencialmente una mayor protección y por lo tanto una posible disminución de la exposición de la comunidad a experiencias de violencia estructural.

5.3 SOBRE LA VÍCTIMA

5.3.1 Identidad de la víctima

Del total de crímenes (1035) ocurridos durante el periodo 2018-2022, se desconoce la identidad de la víctima en el 1,74% de los casos. De los 1017 casos donde se conoce la identidad de la víctima, **el 75,8% fueron cometidos contra mujeres trans**. Mientras que el 16% corresponde a hombre cis gays, seguido de identidades lésbicas con el 3,83%.

Identidad	Cantidad	Participación %
Mujer trans	771	76
Hombre gay cis	163	16
Lesbiana	39	4
Hombre trans	25	2
Otrx	12	1
Hombre bisexual cis	3	0
No binarie	2	0
Queer	2	0
Total	1.017	100

El 1,74% de los casos que se desconoce la identidad de la víctima, se explica por las piezas periodísticas donde no figuran sus identidades y solo es posible acceder a dicha información por indicios contextuales o denuncias realizadas por organizaciones o familiares. Por tal motivo, son cargadas en nuestra base de datos pero no son categorizadas bajo ninguna identidad específica.

El continuum de violencia que atraviesan las mujeres trans durante sus proyectos de vida derivadas entre otros motivos por la exclusión de sus territorios sociales y afectivos, atenta directamente en las estrategias de supervivencia cotidiana y se ven **exiliadas de sus redes de contención emocional y económica**.

Esta expulsión política, recae deliberadamente sobre las condiciones de vida y las estrategias de supervivencia de las mujeres trans que se ven cautivas del sistema político, jurídico y social cisheteropatriarcal.

Algunos de los registros muestran la particular virulencia con que se ataca, persigue y mata a mujeres trans

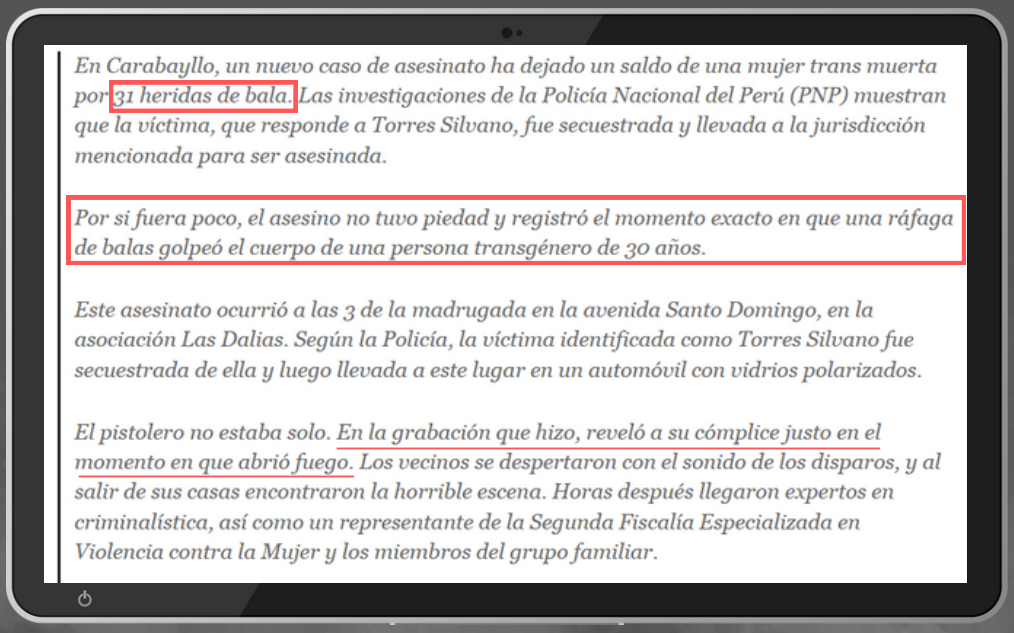

En Carabayllo, un nuevo caso de asesinato ha dejado un saldo de una mujer trans muerta por 31 heridas de bala. Las investigaciones de la Policía Nacional del Perú (PNP) muestran que la víctima, que responde a Torres Silvano, fue secuestrada y llevada a la jurisdicción mencionada para ser asesinada.

Por si fuera poco, el asesino no tuvo piedad y registró el momento exacto en que una ráfaga de balas golpeó el cuerpo de una persona transgénero de 30 años.

Este asesinato ocurrió a las 3 de la madrugada en la avenida Santo Domingo, en la asociación Las Dalias. Según la Policía, la víctima identificada como Torres Silvano fue secuestrada de ella y luego llevada a este lugar en un automóvil con vidrios polarizados.

El pistolero no estaba solo. En la grabación que hizo, reveló a su cómplice justo en el momento en que abrió fuego. Los vecinos se despertaron con el sonido de los disparos, y al salir de sus casas encontraron la horrible escena. Horas después llegaron expertos en criminalística, así como un representante de la Segunda Fiscalía Especializada en Violencia contra la Mujer y los miembros del grupo familiar.

Ruby Ferrer (30 años). Mujer trans, trabajadora sexual, fue asesinada de 31 disparos de arma de fuego en el estado de Carabayllo, Lima, Perú. El crimen fue grabado con un celular y subido a las redes sociales.

5.3.2 Edad de la víctima

Del total de crímenes de odio, en el 23,96% de los casos (248) se desconoce la edad de la víctima. Sin embargo, de los 787 casos donde se conoce la edad, el 72,1% (567) la víctima tenía entre 20 a 39 años, donde el 43,5% tenía entre 20 y 29 años y el 28,6% tenía entre 30 y 39 años.

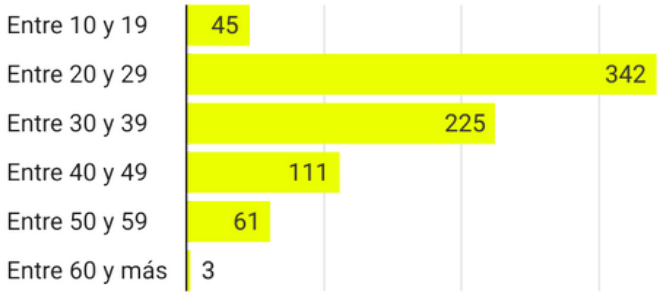

Alertamos que el avance de gobiernos de derecha con políticas neoliberales en América Latina y el Caribe podría aumentar proporcionalmente el riesgo de represión, hostigamiento, persecución y muertes violentas de activistas de la comunidad LGTTTBIQNB+

5.3.3 Víctimas activistas políticas

Del total de casos registrados, el 11,5% (119) de las víctimas eran activistas políticas.

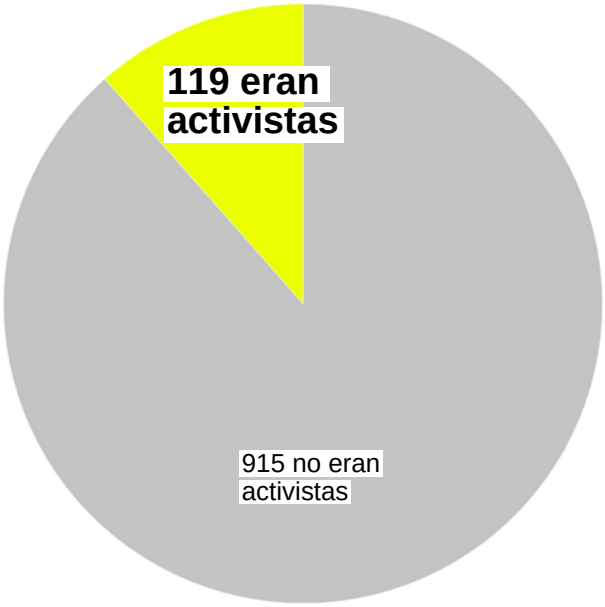

Teniendo en cuenta los datos obtenidos, observamos que **la participación política pública incrementa potencialmente la exposición a la violencia de la comunidad LGTTTBIQNB+, reforzando o incrementando los factores de riesgo**, socavando por un lado sus derechos a la participación en política y por otro, impidiendo incorporar la perspectiva LGTTTBIQNB+ a la política general de cada territorio.

5.3.4 Profesión/oficio/ocupación de las víctimas

Del total de crímenes de odio, en el 52,2% de los casos (540) se desconoce la ocupación principal de la víctima. Sin embargo, si se analizan los casos con información (495), **el 35,77% de los casos corresponde a trabajadorxs sexuales, seguido del 16,77 % correspondiente a labores relacionadas con estilismo y peluquería**.

Los crímenes de odio en América Latina y el Caribe contra mujeres trans mantienen un estado de emergencia que se agudiza sustancialmente en las mujeres trans trabajadoras sexuales (36.77%).

5.3.4.1 Mujeres trans según ocupación

Si se analizan los crímenes contra mujeres trans, donde se conoce la ocupación o actividad (374), **en el 47,86% eran trabajadoras sexuales**.

Resulta significativo señalar que muchas veces las muertes violentas contra mujeres trans trabajadoras sexuales ocurren a partir de los prejuicios sobre el trabajo sexual como un delito, conduciendo a que el sistema judicial ponga en duda las denuncias de las víctimas o falte a investigaciones adecuadas de los hechos, con la debida diligencia y en un plazo razonable, garantizando así impunidad para las mafias y sicariatos extorsivos.

> **"Muchas de las condiciones en las que se ejerce el trabajo sexual suelen exponer a las mujeres trans a situaciones de grave riesgo de ser víctimas tanto de explotación como de extrema violencia por parte de clientes, agentes de seguridad o incluso de quiénes residen en las inmediaciones cuando se ejerce de manera callejera"**
> *(CIDH, 2020, parr. 276)*

5.3.5 DERECHOS LESIONADOS

En el 100% de los casos se conoce el derecho lesionado, donde **en el 86,76% se lesionó el derecho a la vida (898)**, mientras que en el 12,46% se lesionó la integridad física de la persona.

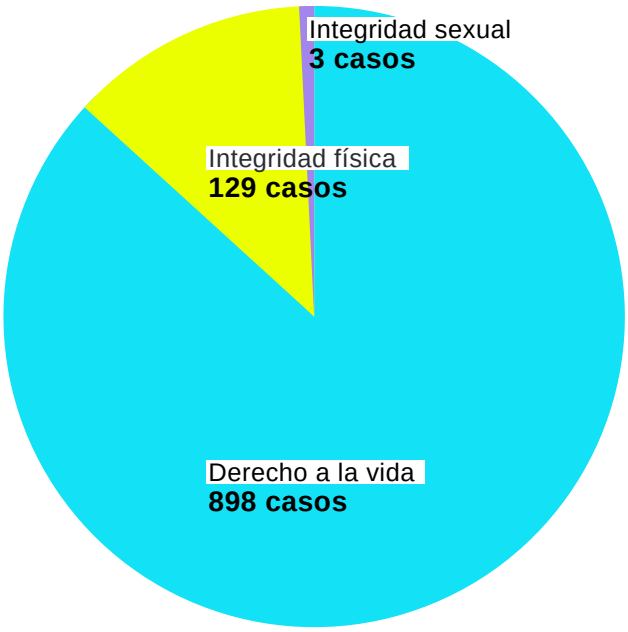

En menos del 1% de los crímenes identificados se lesionó la integridad sexual de la persona, sin embargo, es necesario recalcar que las posibilidades de que se denuncie o publique en medios de comunicación este tipo de crímenes es muy baja, identificando un subregistro para este tipo de lesiones.

Si se desagregan los tipos de lesiones según la identidades de las víctimas , observamos que en los crímenes cometidos a mujeres trans, en el 92,1% (721) de los casos se lesionó el derecho a la vida.

5.4 SOBRE EL CRIMEN

5.4.1 Lugar Físico

Del total de casos (1035), en el 6,38% (66 casos) se desconoce el lugar del hecho del crimen.

De los casos donde se conoce esta información (969), **el 46.34% fueron cometidos en la vía pública y el 25% fueron cometidos en el domicilio de la víctima**.

Nos importa señalar que 101 asesinatos fueron cometidos en descampados o zonas rurales, donde las víctimas fueron encontradas en riachuelos, zanjones, fincas, al costado de ríos y lagos.

Que la mayoría de los casos sucedan en la vía pública nos evidencia el carácter público y el grado de impunidad con que son llevados a cabo que el acto violento.

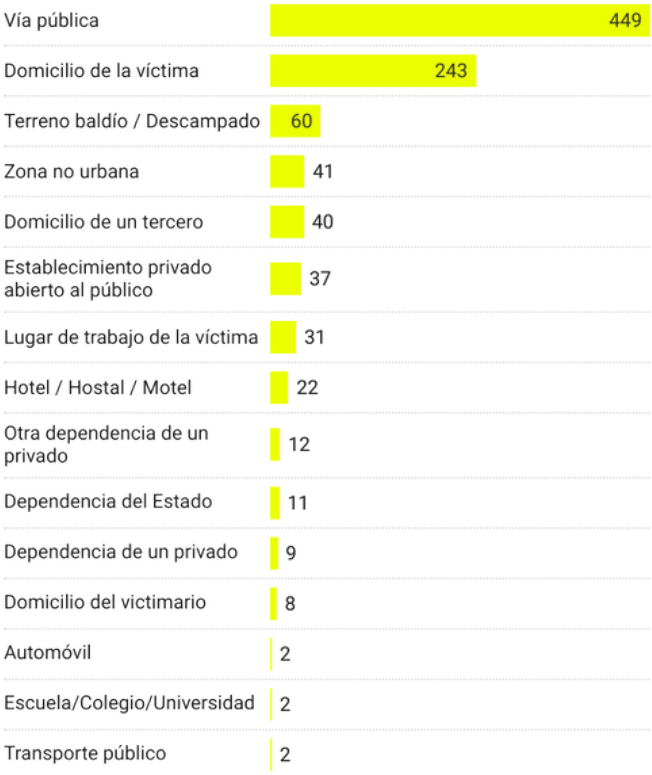

Si se analizan los crímenes cometidos a mujeres trans donde se conocen la información del lugar del crimen, el 47,5% de los crímenes fueron cometidos en la vía pública, mientras que el 23,8% fueron cometidos en el domicilio de la víctima.

5.4.2

Modalidad de *crimen*

Del total de casos (1035), en el 4,44% (46 casos) se desconoce la modalidad del crimen. De los casos donde se conoce dicha información (989), el 35,09% de los casos fueron cometidos con arma de fuego y el 25.99% fueron cometidos con arma blanca.

Si se analizan los crímenes cometidos a mujeres trans donde se conoce la modalidad del crimen, aumenta la media de letalidad por armas de fuego a 38,5%, mientras que el 27,8% fueron cometidos con arma blanca. Lo que nos demuestra que se mantiene este tipo de ataques en la región de acuerdo a lo reportado por la CIDH hace ocho años: “las mujeres trans y las personas trans con expresión de género femenina fueron más propensas a ser asesinadas con armas de fuego” (CIDH, 2015, párr. 119).

Si desagregamos estos datos por país, observamos que los países con mayor presencia de crímenes de odio **cometidos con armas de fuego son: Guatemala 58%, Puerto Rico con el 54% de los casos y Venezuela con el 50%, le siguen Honduras, Ecuador y El Salvador con 44% y Brasil con 42%**.

Si bien los datos presentados en este informe no resultan suficientes para analizar en profundidad las decisiones políticas en materias de la tenencia y portación de armas de fuego y su impacto en los crímenes de odio a nivel regional, existen numerosos estudios que determinan la relación directa entre la desregulación en la portación de armas, la militarización y la exportación ilegal y sus consecuencias directas sobre los cuerpos diversos.

Estamos convencides que las pérdidas geopolíticas las pagan las lesbianas, gays, trans, travestis,bisexuales, intersex, no binaries,queers y mujeres empobrecides y vulnerabilizades, por lo que resulta improrrogable analizar la violencia armada desde una mirada interseccional, teniendo en cuenta la evidencia estadística de la violencia hacia la comunidad LGTTTBIQNB+.

DATOS CONOCIDOS

5.4.3 Franja horaria

Del total de casos (1035), en el 52,4% (542 casos) se desconoce la franja horaria en la que sucedió el crimen. De los casos donde se conoce dicha información (493), el 41,8% de los casos fueron cometidos durante la madrugada (de 1 am a 6:59 am) y el 38,3% de los casos fueron cometidos durante la noche (19 pm a 00:59 am).

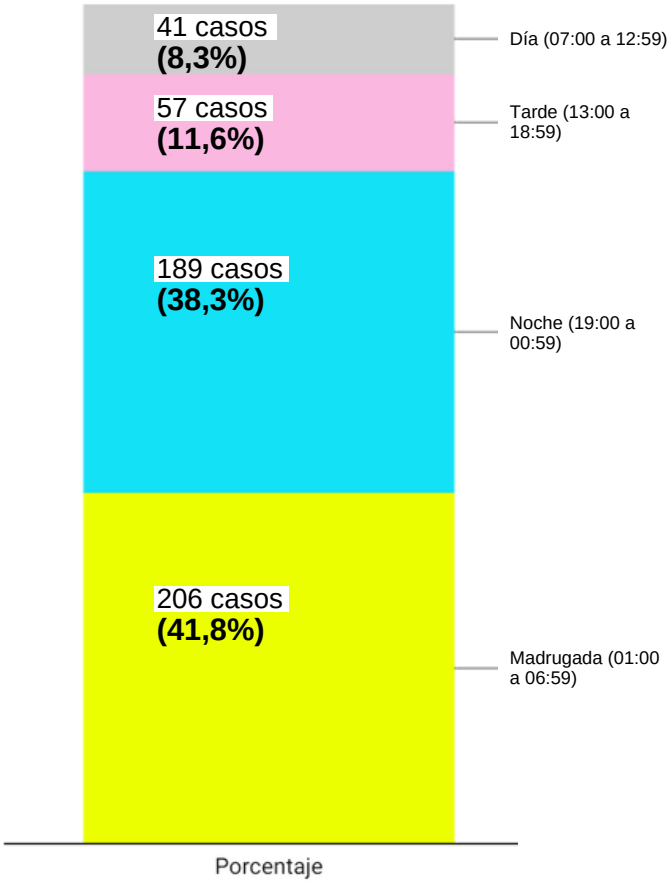

5.4.4 Vínculo víctima-victimario

Del total de casos (1035), en el 69,3% (717 casos) se desconoce la relación entre víctima y victimario. **En el 29,25% de los casos con información al respecto, la víctima y el victimario no se conocían**, mientras que en **el 26% de los casos, eran parejas o exparejas**. A su vez, **el 15% de los crímenes fueron cometidos por clientes o mafias extorsivas relacionadas con el trabajo sexual**.

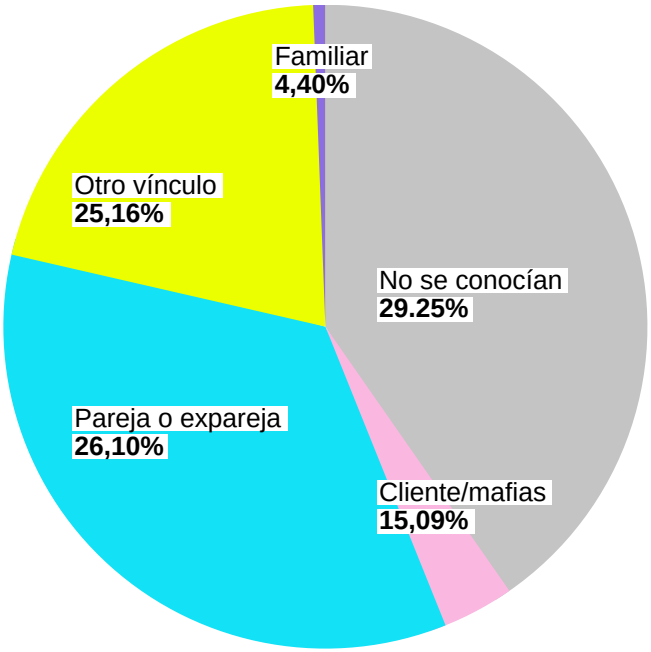

A su vez, en el 85,8% (888) de los casos se desconoce si es que existían incidentes, amenazas o insultos previos. Sin embargo, del 14,2% (147) donde se conoce dicha información, en el 62,6% (92) de los casos se registraron incidentes previos.

5.5 Autoría del crimen

5.5.1
Identidad de el/los ***agresor/es***

Del total de casos (1035), en el 47,73% (494 casos) se desconoce el sexo del victimario. Para los casos donde se conoce esta información (541 casos), el 92,04% de los autores de los crímenes de odio son hombres cisgénero.

92,04%

de los autores de los crímenes de odio son hombres cisgénero

El 60,07 % de los crímenes fueron cometidos por al menos un hombre cisgénero y el 31,97% por hombres en grupo. Si tenemos en cuenta el 6,83% que corresponde a grupo mixto, se incrementaría aún mas el porcentaje de hombres cisgénero como autores de los crímenes.

DATOS CONOCIDOS

Identidad del victimario	Casos	Participación %
Hombre cis	325	60
Grupos (todos hombres cis)	173	32
Grupos (mixto)	37	7
Mujer	5	1
Hombre Trans	1	0

5.5.2

Situación legal de los ***autores***

Del total de casos (1035), en el 47,83% (495 casos) se desconoce la situación legal del victimario. De la información obtenida que sí se conoce la situación legal del victimario (540), solo el 29% de los victimarios se encuentran detenidos, mientras que un 23,8% se encuentra prófugo y un 7% en libertad.

DATOS CONOCIDOS

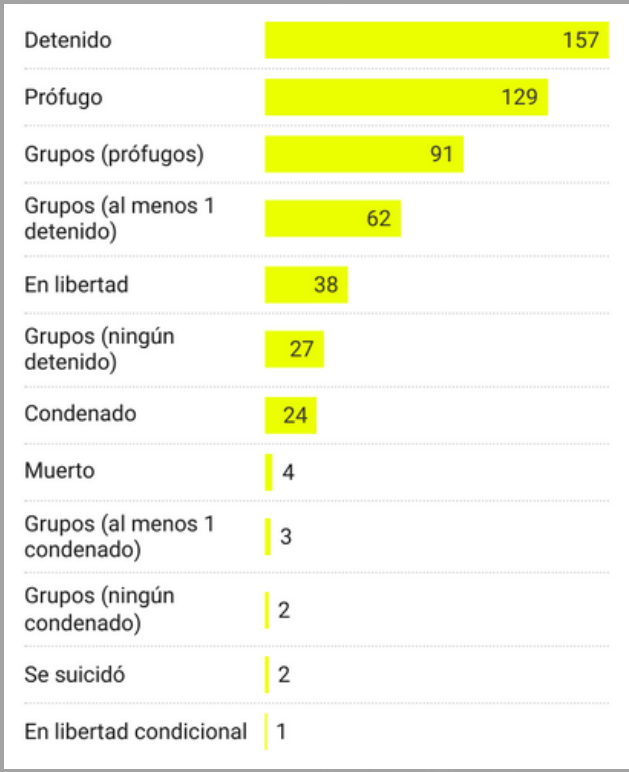

En cuanto al 29,07% de los victimarios detenidos, es preciso aclarar que esta cifra refiere a la aprehensión física del autor (es), coautor (es) o participantes del crimen cometido, en algún recinto penitenciario. En ese sentido, se desconoce en qué fase del procedimiento penal se encuentra el proceso al que han sido sometidos o si, por el contrario, el procedimiento ha culminado a través de sentencia.

Un 23,89% de los datos conocidos, corresponde al (los) victimario(s) que se encuentran prófugos, es decir, se desconoce la ubicación geográfica o el paradero físico de los mismos. En cuanto a esta cifra, se determina que debido a que los victimarios se encuentran huyendo de las acciones judiciales en su contra, no ha sido posible determinar la culpabilidad en el crimen o establecer su responsabilidad sobre el mismo. Solo el 4,44% de los victimarios, han sido condenados por haber perpetrado el crimen.

Sin embargo, no es posible determinar si se encuentran cumpliendo condena en algún recinto penitenciario o si, por el contrario, habiendo cumplido la totalidad de la pena, se encuentran ahora en libertad.

El 7,04%, corresponde a los victimarios que se encuentran en libertad, ya sea porque no se ha ejercido ningún tipo de acción judicial en su contra o, porque ya han sido juzgados y se encuentran cumpliendo parte de su condena en libertad condicional.

El resto de los agresores se encuentran fallecidos. En algunos casos, se desconoce la forma de deceso, pero es posible determinar que un 0,37%, cometió acto de suicidio. Ahora bien, no es posible especificar si para el momento de su fallecimiento, los victimarios habrían sido denunciados, imputados o condenados por la comisión del hecho.

5.6
Tratamiento *periodístico*

En más del 30% (338) de las piezas periodísticas analizadas, detectamos un trato insensible e irresponsable con las identidades y trayectorias vitales de las víctimas; como así también, en las narrativas post-mortem.

En estas narrativas se cometen actos de violencia mediática a través de noticias que invisibilizan las identidades de las personas, modifican sus nombres, dan a conocer su nombre asignado al nacer, exponen sus corporalidades con fotografías vejatorias, explícitas e irrespetuosas hacia la memoria de las víctimas y sus personas queridas.

No faltan los ejemplos de noticias sobre crímenes cometidos contra mujeres trans que se refieren a ellas como “un transexual”, “un travesti” o de “un hombre vestido de mujer”.En otros casos se construyen relatos estigmatiza ntes que reproducen prejuicios discriminatorios, exponiendo hipótesis causales donde se culpabiliza las víctimas, a veces sosteniendo que “las decisiones que una persona tomó en su vida” la llevaron a ser asesinada o que en “en su apartamento encontraron drogas típicamente consumidas por hombres gays”, entre otros comentarios.

Nuestros datos reafirman que la violencia continúa aún después de la muerte.

El status de verdad que adquieren los medios de comunicación hace que esta falta decididamente irresponsable y/o violenta en la cobertura periodística, perpetúe el hostigamiento y la estigmatización de las personas afectadas.

Entendemos que este maltrato tiene consecuencias significativas en la vida de las personas, no solo invalidando su identidad sino que también limitando interacciones sociales seguras y respetuosas, socavando la autoconfianza y deteriorando su sentido de pertenencia y conexión con redes de supervivencia, cuidado y contención. Esta situación se convierte en un ciclo dañino que afecta tanto a la víctima como al tejido social comunitario donde se inscribe.

El 30 % de los medios revisados en el Monitor tienen un trato deliberadamente inadecuado sobre las víctimas de crímenes de odio, expropiándoles, aún luego de su muerte, el derecho a la identidad.

También queremos rescatar y agradecer el tratamiento que hacen los medios de comunicación comprometidos con la comunidad LGTTTBIQNB+, que gracias a su trabajo respetuoso, sensible y cuidadoso le otorgan la debida dignidad a la víctimas y respeto a su memoria.

6- CONCLUSIONES

Los datos presentados en este informe, producto de cinco años de monitoreo de crímenes de odio en 19 países de América Latina y el Caribe, nos permiten advertir sobre las condiciones extremadamente peligrosas y permanentes en las que vive la comunidad LGTTTBIQNB+ en la región.

Las dolorosas 1.035 víctimas de crímenes de odio, ponen en evidencia que **los Estados de la región siguen demostrando ser incapaces de garantizar la seguridad y protección para una vida libre de violencias de la comunidad LGTTTBIQNB+**.

En este sentido, alertamos sobre cuatro nudos críticos que consideramos fundamentales

1. Hay una contundente **desproporción generizada** en materia de reconocimiento y garantía de derechos humanos LGBTTTBIQNB+ en América Latina y el Caribe que deja en evidencia que los intentos por alcanzar la pretendida igualdad sustantiva en el continente son insuficientes.

2. Son **impostergables las medidas de protección y reparación integral** en su dimensión material e inmaterial hacia toda la población LGTTTBIQNB con especial atención en las mujeres trans.

3. Es sustancial **poner en agenda de los Estado de América Latina las políticas de portación y tenencia de armas** en relación al impacto directo e indirecto con los crímenes de odio.

4. Es imperativo que los Estados construyan información estadística pública, sólida, sistemática, interdependiente y rigurosa sobre las violencias a las que está expuesta la comunidad LGTTTBIQNB+ con las particularidades que presenta cada territorio.

Por último, queremos señalar que **nuestro trabajo no busca compensar y mucho menos reemplazar las responsabilidades de los Estados**, quienes son, sin lugar a dudas, los responsables de elaborar información estadística a través de técnicas e instrumentos de medición respetuosos y interseccionales.

Desde el *Monitor Marielle Franco* intentamos aportar información que sirva para caracterizar una realidad, que ciertamente es aún más acuciante de lo que pueden expresar nuestros informes.

7. PRÓXIMOS PASOS

1 Incorporar a nuestro análisis y sistematización más modalidades y tipos de violencia por prejuicio, con el fin de expresar con mayor precisión la complejidad del fenómeno.

3 Dar continuidad al Ciclo de formaciones del MMF, cuyos talleres ofrecidos responden a las demandas y necesidades de nuestra comunidad.

2 Ampliar la fuente de datos. Nuestro equipo se propuso buscar e incorporar otros medios de comunicación a nuestra base de datos, de manera que nos permita ampliar nuestro alcance en la recolección de datos.

4 Construir el “Mapa de derechos humanos de LGTTTBIQNB+ en América Latina y el Caribe”. Este mapa busca ser una herramienta útil y accesible para la sociedad civil, investigadorxs y organizaciones territoriales; ya que tiene como objetivo facilitar la consulta, de manera sencilla y georeferenciada, respecto a los avances y limitaciones en materia de derechos humanos de la comunidad LGTTTBIQNB+ en cada país de la región.

BIBLIOGRAFÍA

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). Registro de Violencia contra PersonasLGBT. http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/registro-violencia-lgbt.html (Consultado en diciembre de 2020).

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América. Disponible en: www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPersonasLGBTI.pdf

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2020). Informe sobre Personas Trans y de Género Diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Disponible en: http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PersonasTransDESCA-es.pdf

Comisión Interamericana de Mujeres. (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). Disponible en: www.oas.org/es/mesecvi/docs/BelemDoPara-ESPANOL.pdf

Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. (2008). Declaración sobre el feminicidio. Disponible en: https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/MESECVI-DocumentosBasicos-ES.pdf (Consultado en diciembre de 2020).

D'Ignazio, C., y Klein, L. F. (2020). Data Feminism. https://data-feminism.mitpress.mit.edu/ (Consultado en diciembre de 2020).

D'Ignazio, C., Suárez Val, H., Fumega, S., Suresh, H., Cruxên, I., So, W., Martinez, Á., y García-Montes, M. (2020). Feminicide & Machine Learning: Detecting Gender-based Violence to Strengthen Civil Sector Activism.

Front Line Defenders (2022) Global Análisis 2022. https://www.frontlinedefenders.org/en/resource-publication/global-analysis-2022

Gray, J., Lämmerhirt, D., y Bounegru, L. (2016). Changing What Counts: How Can Citizen-Generated and Civil Society Data Be Used as an Advocacy Tool to Change Official Data Collection?. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/315045809 (Consultado en diciembre de 2020).

ILGA World: Lucas Ramón Mendos, Kellyn Botha, Rafael Carrano Lelis, Enrique López de la Peña, Ilia Savelev y Daron Tan (2020). Homofobia de Estado 2020: Actualización del Panorama Global de la Legislación. ILGA.

ILGALAC: Grazia, M. D. (2020). Crímenes de odio contra personas LGBTI de América Latina y el Caribe. Disponible en: www.ilga-lac.org/wp-content/uploads/2020/06/Crímenes-de-Odio.pdf

Iniciativa Latinoamericana por los Datos Abiertos (2020). Guía para protocolizar procesos de identificación de feminicidios. https://idatosabiertos.org/guia-para-protocolizar-procesos-de-identificacion-de-feminicidios/ (Consultado en diciembre de 2020).

Instituto Marielle Franco. (s.f) https://www.institutomariellefranco.org/es (Consultado en Agosto de 2023).

Observatorio de Personas Trans Asesinadas.Recursos del TMM. (2021). http://transrespect.org/es/trans-murder-monitoring/tmm-resources (Consultado en Junio de 2023)

Red Regional de Información sobre Violencias LGBT. (2019). Sistema de información sobre violencias de la población LGBTI en América Latina y el Caribe. Sin Violencia LGBTI. https://sinviolencia.lgbt/ (Consultado en diciembre de 2020).

The International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association- ILGA World. https://database.ilga.org/legal-gender-recognition (Consultado en Agosto de 2023)

"Un lugar de resistencias y utopías". (2 de diciembre de 2018). Página 12. https://www.pagina12.com.ar/159372-un-lugar-de-resistencia-y-de-utopias

mundosur